

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial № 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

A fin de atender el requerimiento recibido mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLM-DZPC-2025-0148-M de 06 de junio de 2025, de la Dirección de Participación Ciudadana de la Administración Zonal La Mariscal, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Dependencia antes mencionada, según el detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------------	--------	-------------------	--------------	---------------------	--------------	---------------------------

									ELECTRÓ NICO	
2025	730235	632300212	SERVICIO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CAMPAMENTO VACACIONAL ALIMENTACION # AZLM	1	UNIDAD	1.450,00	2	NORMALIZAD	SI CATALOGO ELECTRONICO
2025	730824	881220012	BIEN	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL CAMPAMENTO VACACIONAL CONFECCION DE UNIFORMES # AZLM	1	UNIDAD	4.500,00	2	NORMALIZAD	SI CATALOGO ELECTRONICO
2025	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS EN LOS DISTINTOS PROYECTOS - AZLM	1	UNIDAD	10.062,00	2	NORMALIZAD	NO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACION DEL EVENTO ENCUENTRO VECINALES - AZLM	1	UNIDAD	6.522,68	3	NO NORM.	NO FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730235	632300021	SERVICIO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EL CAMPAMENTO VACACIONAL 2025 DE LA AZLM	1	UNIDAD	12.122,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730824	881220011	BIEN	SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL CAMPAMENTO VACACIONAL 2025 DE LA AZLM	1	UNIDAD	8.128,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730613	9290000121	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LA AZLM	1	UNIDAD	9.407,86	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

2025	730205	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACION DE LOS EVENTOS ENCUENTROS VECINALES - AZLM	1	UNIDAD	6.522,68	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS
------	--------	-----------	----------	---	---	--------	----------	---	----------	----	-------------------

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730402	532900011	OBRA	READECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CASA SOMOS LA MARISCAL AZLM	1	UN	26.000,00	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2025	730249	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACION DE LOS EVENTOS ENCUENTROS VECINALES - AZLM	1	UN	5.000,00	2	NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730804	452500024	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA CENTROS COMUNITARIOS CASA SOMOS QUITO - AZLM	1	UNIDAD	1.500,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730804	452500024	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA PROYECTO JUVENTUDES QUITO - AZLM	1	UNIDAD	1.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA PROYECTO JUVENTUDES QUITO - AZLM	1	UNIDAD	1.650,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	840103	3812200371	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CENTROS COMUNITARIOS CASA SOMOS QUITO - AZLM	1	UNIDAD	5.000,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	730402	532900011	SERVICIO	IMPLEMENTACION DE SALA DE USO MULTIPLE CENTROS COMUNITARIOS CASA SOMOS QUITO - AZLM	1	UNIDAD	26.000,00	3	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Zonal Administrativa Financiera de la Administración Zonal La Mariscal, la ejecución de la presente reforma al PAC 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de Junio de 2025

MGS ANA CRISTINA RODRIGUEZ L.
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

Revisado por: LCDA. LOURDES ANDAGOYA

Elaborado por: LRUALES